



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2024-MDCH/O

Chao, 08 de noviembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

El Informe N°366-2024-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°095-2024-MDCH/GDE/JGMR, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N°103-2024-MDCH/GDE/SGDEYP/JTVC, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N°103-2024-MDCH/GDE/SGDEYP/JTVC, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, presenta el Plan de Actividad denominado: "Festival de luces Navideñas en la Plaza de Armas de Chao", con la finalidad de dar realce a la fiesta navideña y además transmitir alegría, paz y felicidad en la familia Chaosina;

Que, mediante Informe N°095-2024-MDCH/GDE/JGMR, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta evaluación y Aprobación de la Actividad: "festival de luces Navideñas", con la finalidad de dar realce a la fiesta navideña y transmitir alegría, paz y felicidad a las familias Chaosinas;

Que, mediante Informe N°366-2024-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, informa que después de haber revisado el PIM de la Municipalidad Distrital de Chao, del Ejercicio 2024 y se informa que, si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Actividad "Festival de luces Navideñas en la Plaza de Armas de Chao" por un monto total de S/13,594.00 (Trece Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

META	IMPORTE S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Meta 132 – Desarrollo Económico Local	13,594.00	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TOTAL	13,594.00	

Por lo tanto, se recomienda que dicho plan de actividad, sea sometido al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividad denominado: “**FESTIVAL DE LUCES NAVIDEÑAS**”, por un monto tal de S/ 13,594.00 (Trece Mil quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), que tiene como objetivo dar realce a la fiesta navideña y transmitir alegría, paz y felicidad a las familias Chaosinas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE

